

# EL DERECHO A LA RENTA BÁSICA O INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL\*

por MARTA FELPERIN\*\*

“Existe una divergencia en el tiempo que viene: podríamos salir de esta situación imaginando una posibilidad que hasta ayer parecía impensable: redistribución del ingreso, reducción del tiempo de trabajo. Igualdad, frugalidad, abandono del paradigma del crecimiento, inversión de energías sociales en investigación, en educación, en salud. No podemos saber cómo saldremos de la pandemia cuyas condiciones fueron creadas por el neoliberalismo, por los recortes a la salud pública, por la hiperexplotación nerviosa. Podríamos salir de ella definitivamente solos, agresivos, competitivos. Pero, por el contrario, podríamos salir de ella con un gran deseo de abrazar: solidaridad social, contacto, igualdad. El virus es la condición de un salto mental que ninguna prédica política habría podido producir. La igualdad ha vuelto al centro de la escena. Imaginémosla como el punto de partida para el tiempo que vendrá”.<sup>1</sup>

"El derecho a la renta básica o ingreso ciudadano universal, que asegura a toda persona, con independencia de su edad, sexo, orientación sexual, estado civil o condición laboral, el derecho a vivir en condiciones materiales de dignidad. A tal fin, se reconoce el derecho a un ingreso monetario e incondicional periódico sufragado con reformas fiscales y a cargo de los presupuestos del Estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro residente de la sociedad, independientemente de sus otras fuentes de renta, que sea adecuado para permitirle cubrir sus necesidades básicas."<sup>2</sup>.

---

\* Frente a la pandemia que nos está asolando, este artículo da cuenta de una posible vía ante tan dramática situación. Por ello, creemos que, algún tipo de Renta Básica Universal, alguna modalidad de la misma, sería oportuno y necesario. (al día de hoy el gobierno nacional ha avanzado en la implementación de algunas medidas que toman algunas de sus características). Por Decreto del PEN 310/2020 del 24/03/2020 establece: "Instituyese con alcance nacional el "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA" como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias. Será un pago único de \$ 10.000 y se dará en abril. Y es compatible con la Asignación Universal por hijo y por embarazo.

\*\* Abogada laboralista y docente de grado y postgrado de la Facultad de Derecho, UNR. Magister en Administración, Derecho y Economía de los Servicios Públicos por la Universidad Carlos III de Madrid y Universidad del Salvador de Buenos Aires. Doctoranda en la Carrera de Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Especialista en relaciones laborales "Curso de Especialización para Expertos Laborales (XXV Edición), por la Universidad de Castilla-La Mancha, en colaboración con las Universidades de Bologna, Ferrara, Venecia y Verona. [martafelperin@gmail.com](mailto:martafelperin@gmail.com)

<sup>1</sup> BERARDI, F., "Crónica de la Psicodeflación #1", Caja Negra Editora, Crónica del 13 de marzo, <https://cajanegraeditora.com.ar/blog/cronica-de-la-psicodeflacion/>

<sup>2</sup> "Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes", artículo 1, tercer punto. Durante el Foro Universal de las Culturas de Barcelona en el mes de septiembre de 2004, el Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC) organizó unas jornadas de diálogo con el título "Derechos Humanos, Necesidades Emergentes y Nuevos Compromisos". El resultado fue el Proyecto de Carta de Derechos Humanos Emergentes, un documento que durante los tres años siguientes se debatió en diferentes espacios de discusión. Finalmente, en el marco del II Foro Universal de las Culturas, celebrado en Monterrey en 2007, se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes. La Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (DUDHE) es un instrumento programático de la sociedad civil internacional dirigido a los actores estatales y a otros foros institucionalizados para la cristalización de los derechos humanos en el nuevo milenio. La DUDHE surge de un proceso de discusión que tiene como origen un diálogo organizado por el IDHC en el marco del Foro Universal de las Culturas Barcelona 2004, titulado "Derechos Humanos, Necesidades Emergentes y Nuevos Compromisos". El punto

SUMARIO: 1. Introducción. 2. De que hablamos cuando hablamos de la Renta Básica Universal: 2.1. Las características de la RBU. 3. Fundamentación filosófica de la RBU. 4. Fundamentación económica de la RBU: 4.1. Su viabilidad: El gran desafío de esta figura es si es viable técnica y económicamente. 5. El IBU en la actualidad. 5.1. Movimientos sociales, organizaciones, institutos que lo promueven; 5.2. Países que los incorporan en sus políticas públicas y proyectos de ley. 5.3. Partidos que lo han incorporado en su plataforma. 6. Interrogantes y premisas.

## 1. Introducción<sup>3</sup>

Si bien, hace unas cuatro décadas se comenzó a hablar de Renta Básica Universal (RBU), esta idea no había pasado al plano político y de las propuestas, circunscribiéndose al ámbito académico. Pero, desde hace una década y luego de las crisis mundiales de los últimos doce años, distintos países han comenzado a tratarla desde las propias instancias gubernamentales, y –también– han sido incorporadas a las plataformas de propuestas electorales de distintos partidos.

Quienes propician esta idea de renta básica, conciben a la misma como un complemento de la sociedad de bienestar que en modo alguno sustituiría a la salud, a la educación pública ni a otras funciones que son consideradas como propias del estado. No obstante, sí reemplazaría a distintas clases de subsidios, por ejemplo, el de desempleo. Es decir, el estado sustituye todos o casi todos los subsidios directos por un pago mensual – también directo– que cada persona puede gastar como desee. A priori, es una re-estructuración enorme del gasto público.

Asimismo, sostienen que la renta básica es una inversión, de esta manera lo considera uno de sus principales propulsores, el joven historiador holandés Rutger Bregman, quien en su libro “Utopía para realistas” sistematiza las experiencias realizadas en distintos lugares y épocas, y repasa los argumentos en favor (y también en contra) de la iniciativa. Afirma: que “*La renta básica sería*

---

de partida de la Declaración es la idea de que la sociedad civil desempeña un papel fundamental a la hora de afrontar los retos sociales, políticos y tecnológicos que plantea la sociedad global contemporánea. Para ello se dota de la DUDHE, un instrumento adicional para facilitar el conocimiento y el debate entorno de los derechos humanos. La DUDHE no pretende sustituir ni cuestionar los instrumentos nacionales o internacionales de protección de los derechos humanos existentes en la actualidad. No pretende negar ni descalificar la vigencia general de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Más bien, pretende actualizarla y complementarla desde una nueva perspectiva, la de la ciudadanía participativa.

<sup>3</sup> Esta idea no es nueva, ya Thomas Paine había afirmado en su escrito intitulado “*Agrarian Justice*” de 1795: “Payments were to go to every person, rich or poor, healthy or disabled. It is a right, and not a charity, that I am pleading for”. (**Los pagos corresponderían a todas las personas, ricas o pobres, saludables o discapacitadas. Es un derecho, no es caridad, por eso estoy rogando**). Pero quien por primera vez habló de un ingreso mínimo para todos fue Tomás Moro en Utopía (“*Del estado ideal de una república en la nueva isla de Utopía*”, Publicada en Lovaina, Bélgica, en 1516), en conversación entre un viajero portugués y el Arzobispo de Canterbury acerca de la mejor manera de luchar contra los ladrones no es el castigo sino asegurar un ingreso mínimo (... *Instead of inflicting these horrible punishments, it would be far more to the point to provide everyone with some means of livelihood, so that nobody's under the frightful necessity of becoming, first a thief, and then a corpse.*). No obstante, según los historiadores la tomó de su amigo valenciano Juan Luis Vives quien huyó de la Inquisición y se estableció en el año 1512 en Brujas, y fue uno de los primeros pensadores sobre un Estado de Bienestar. También vale citar a Condorcet, quien fuera condenado a muerte en 1794, y en prisión escribió un libelo en el que hablaba acerca de la reducción de la desigualdad por medio de un seguro social. La idea fue retomada por los socialistas utópicos (1848-1849). En los primeros años del Siglo XX Bertrand Russell escribió sobre un ingreso mínimo para cubrir las necesarios independientemente de si se trabaje o no, acercándose totalmente al actual concepto. Pero en líneas generales, los objetivos que pretendían eran la erradicación de la pobreza, reducción de la desigualdad, la injusticia social y la emancipación de la persona.

*fundamental, porque por primera vez en la historia permitiría a la gente que pudiera decir no a trabajos que realmente no quiere hacer. Hoy ese es un privilegio sólo al alcance de los más ricos, pero en el caso de que se implantara la renta básica sería un derecho al alcance de todo el mundo*<sup>4</sup>. Y si bien, hay quienes han considerado a Bregman como antisistema, al aseverar *“que hemos subestimado la extraordinaria capacidad del capitalismo para generar nuevos trabajos inútiles. Hoy tal vez el 30% de los empleos son inútiles, pero el capitalismo puede convertir esa cifra en el 40%, 50% o 60%. A menos que introduzcamos la renta básica o redefinamos el concepto de trabajo*”<sup>5</sup>; el mismo Bregman se ha encargado de defender al capitalismo en su libro, al afirmar que es un "motor de prosperidad", y agregar que es una plataforma sobre la que arrancar, y que le concederá a todo el mundo una herramienta para arriesgarse y emprender.

“Uno de los principales objetivos de la evidencia recopilada por Bregman es desmitificar la crítica de que entregar dinero a cambio de nada es estimular la vagancia. El autor expone las conclusiones de un proyecto piloto implementado por la organización Broadway Cares en Londres durante 2009, que consistió en entregar 3 mil libras a 13 indigentes. En todos los casos, de acuerdo al estudio, la ayuda “empoderó” a los beneficiarios. Utopía también recoge los resultados de un estudio del Massachusetts Institute of Technology (MIT) sobre el desempeño de la ONG Give Directly, que recoge dinero de donaciones que son entregados sin condicionalidades a beneficiarios en países pobres. De acuerdo al estudio, estos producen un incremento duradero en los ingresos (en promedio 38 % superiores a los que eran antes de la transferencia) y también de las propiedades y activos, entre ellos la casa (58 %), al tiempo que reducen en 42 % el número de días que los chicos pasan hambre”<sup>6</sup>.

En España, Lluís Torrens, conjuntamente con Jordi Arcarons y Daniel Raventós vienen bregando por la implementación de una RBU, focalizando su propuesta y estudio en el aspecto económico y de financiamiento. A tales efectos, el primer autor nombrado sostiene:

“Los dos elementos cruciales que están afectando al capitalismo y su capacidad de trasladar la riqueza generada hacia toda la sociedad son la globalización y la revolución tecnológica. La globalización ha supuesto una desindustrialización de los países avanzados en favor de China y la cada vez más difícil sustitución de los puestos de trabajo destruidos (que se hallaban entre los más protegidos y estables) por nuevos puestos de trabajo más precarios. Y esto ha servido para disciplinar a la masa de

---

<sup>4</sup> BREGMAN, R., “Utopía para realistas. A favor de la renta básica universal, la semana laboral de 15 horas y un mundo sin fronteras”, Editorial Salamandra, Barcelona, junio 2017

<sup>5</sup> Íd.

<sup>6</sup> MERCATANTE, E., “Renta básica universal, ¿Una solución capitalista a los males del capitalismo?”, La izquierda diario, Semanario del 1 de julio de 2018, <http://www.laizquierdadiario.com/Renta-basica-universal-una-solucion-capitalista-a-los-males-del-capitalismo>

trabajadores industriales, que en el caso de las multinacionales no solo deben competir con el mercado sino con las propias factorías de la empresa distribuidas a lo largo del mundo”.<sup>7</sup>

“El factor principal de esta capacidad disciplinaria es la existencia de una gran parte de población que debe trabajar para tener ingresos... que está precisamente sin empleo. Cuando la posibilidad de despido se convierte en algo cada vez más frecuente en una situación de crisis, la población trabajadora está más dispuesta a aceptar condiciones laborales peores. La RB representaría una herramienta muy poderosa para debilitar esta capacidad disciplinadora del capital”.<sup>8</sup>

Por otra parte, hay quienes sostienen que el mal está en el propio capitalismo, que es endémico, y que más temprano o más tarde el propio sistema impedirá la existencia de sociedades más justas y distributivas, que ello no es posible sin cambios sistémicos. Afirman que las crisis económicas no son un mal pasajero ni una alteración excepcional que debe corregirse para volver al “orden natural” de las cosas. Y agregan que, el capitalismo necesita de la explotación (en forma creciente) de la única fuente que sostiene las ganancias del capital, es decir, la fuerza de trabajo, por ende, jamás sostendrá una robotización generalizada<sup>9</sup>.

No obstante, desde distintos grupos de izquierda se avala y se fomenta a la RBU, radicando la mayor diferenciación en los modos o formas de financiamiento y en las reformas de las estructuras fiscales propuestas, priorizando posturas realistas y empáticas focalizadas en la búsqueda de la superación de múltiples pobreza del hoy.

La posibilidad de la superación de múltiples pobreza, y la referencia a este concepto superador de la carencia económica resulta importante. Cuando los distintos grupos y movimientos se refieren a múltiples pobreza lo hacen dentro de la línea trabajada por María Teresa Sirvent, quien afirmaba que más allá de la pobreza económica, hay pobreza educativas, culturales y políticas, y que están basadas en la desigualdad, con una alta concentración de recursos en pocas manos, con grandes brechas entre ricos y pobres, el concepto de múltiples pobreza abarca el estudio de una compleja realidad de “pobrezas” en relación con carencias en la satisfacción de necesidades fundamentales, pero no tan

---

<sup>7</sup> TORRENS MÈLICH, L., “Entrevista: Lluís Torrens Mèlich”, en *Galde* 18, primavera/2017, <https://www.galde.eu/es/entrevista-lluis-torrens-melich/> al 06/04/2020.

<sup>8</sup> RAVENTÓS, D., ARCARONS, J., TORRENS, L., “La renta básica incondicional y cómo se puede financiar. Comentarios a los amigos y enemigos de la propuesta”, Red Renta Básica, <http://www.redrentabasica.org/rb/la-renta-basica-incondicional-y-como-se-puede-financiar-comentarios-a-los-amigos-y-enemigos-de-la-propuesta/>

<sup>9</sup> KALECKI, M., “Political Aspects of full employment”, MR Online, <https://mronline.org/2010/05/22/political-aspects-of-full-employment/>, afirma que cuanto más se distancia la economía del pleno empleo, más duros son los efectos de este factor disciplinario sobre la fuerza de trabajo. La razón de ello es que, al enfrentarse a mayores probabilidades de perder el empleo, los trabajadores se sentirán más vulnerables y aceptarán salarios más bajos o incluso peores condiciones de trabajo.

obvias, como la necesidad de pensamiento reflexivo o de entendimiento y la necesidad de participación social y política.<sup>10</sup>

Dentro de estos grupos de propiciantes de la RBU, hay quienes tienen gran preocupación por las libertades políticas y amplían su espectro de cobertura a las posibilidades de autonomías personales sin necesidad de tener que vender su fuerza de trabajo. Sobre todo, referencian a la “*carencia en la satisfacción de otras necesidades humanas*” siendo una de las principales la “*pobreza de protección*” que tiene que ver con “...*la violencia que significa una cultura de la amenaza y el miedo a la pérdida del empleo, a la inestabilidad laboral, a la sanción por el disenso...*”<sup>11</sup>.

En la plataforma de la “Red argentina de ingreso ciudadano” (Radic) puede leerse en su presentación que:

“1) debería existir una red de seguridad en el ingreso que garantice que ninguna persona caiga por debajo de ella, que sea de fácil acceso y que no estigmatice a los ciudadanos/as” y; 2) esta red de seguridad debería ser un piso o una base desde donde las personas puedan desarrollar libremente su capacidad para generar ingresos propios y no un mecanismo que genere dependencia con respecto a la asistencia del Estado.”<sup>12</sup>

Todos estos conceptos son desarrollados en los fundamentos de la RBU.

## **2. De qué hablamos cuando hablamos de la Renta Básica Universal. 2.1. Las características de la RBU**

El concepto de renta básica que desarrollaré es la que establece una renta básica individual, incondicionada y universal, la que también suele llamarse renta de ciudadanía, subsidio universal garantizado, ingreso ciudadano, ingreso mínimo, renta garantizada, asignación monetaria incondicional, salario del ciudadano, dividendo social, subsidio universal, pero, -reitero-, su carácter distintivo con respecto a otras figuras o institutos es el carácter individual, incondicionado y para todos. Y si bien, podemos encontrar leves matices entre las distintas propuestas y sus sostenedores, los mismos -en general- recaen sobre los modos y fuentes de financiamiento.

No es un subsidio, no requiere ningún requisito salvo el de la ciudadanía o residencia, y eso dependerá de las legislaciones de cada país, tampoco es temporal (se lo concibe *sine die*) y no exige ningún tipo de contraprestación o condicionamiento ni sería objeto de rendición de cuentas.

---

<sup>10</sup> SIRVENT, Ma. T., “Múltipobrezas, violencia y educación”, en “Violencia social y Derechos Humanos”, Inés Izaguirre coordinadora y compiladora, Eudeba, 1996, p. 198.

<sup>11</sup> Íd., p. 199.

<sup>12</sup> ¿Qué es Ingreso Ciudadano?, Ingreso Ciudadano. Red Argentina de Ingreso Ciudadano, <https://ingresociudadano.com.ar/que-es-ingreso-ciudadano>

“La renta básica se percibiría solamente por el hecho de existir como miembro de la ciudadanía -o por disponer de la residencia acreditada-. Esto es, independientemente del sexo o de la etnia de pertenencia, o del nivel de ingresos de que se disponga, o de la opción sexual, o de la confesión religiosa profesada, o de la convicción en la inexistencia de cualquier ser sobrenatural. Así que la renta básica es una propuesta con características formales de laicidad, incondicionalidad y universalidad exactamente idénticas a las del sufragio universal democrático”<sup>13</sup>.

Es incondicionado porque no requiere ningún tipo de contraprestación (no se requiere trabajar como si ocurre con el salario), ni tampoco requiere de ningún otro tipo de condición o requisitos (incapacidad -jubilación por invalidez-, desempleo -seguro o subsidio por desempleo-; poseer determinada cantidad de hijos y no contar con trabajo; o no poseer ingresos habituales, etc. (programas asistenciales focalizados).

Desde los grupos propugnantes sostienen que su aplicación depende de decisiones políticas que no tomen sólo una parte de estas propuestas, desde que las mismas tienen una potencialidad de transformación en la distribución de los recursos que repercutirá en forma directa e inmediata en la calidad de vida de las sociedades.

## **2.1. Las características de la RBU**

1. Periódica: Debe pagarse a intervalos regulares (por ejemplo, mensual). No en un solo pago.
2. Pago en efectivo: Es decir, debe utilizarse un adecuado medio de cambio, que le permita a quien lo recibe decidir en la forma en que desea utilizarlo. Tampoco deben entregarse vouchers para ser utilizados en determinados comercios o lugares.
3. Individual: Individual, personal, no corresponde por familia ni por otro tipo de condición.
4. Universal: Para todos sin necesidad de acreditación o condición alguna.
5. Incondicional: Sin necesidad de contraprestación alguna.

## **3. Fundamentación filosófica de la RBU**

Quienes proponen este instituto lo hacen como forma de adelantarse a un futuro que vislumbran distópico, argumentando acerca de la justeza de la medida. A su vez, a fin de consolidar su postura y demostrar su viabilidad, en los últimos tiempos se han comenzado a elaborar cada vez más medulosos trabajos tomando como insumos economías reales de diferentes países.

En el título anterior me referí a aquellos autores que propugnan esta figura como medida viable para superar las múltiples pobrezas en la actualidad, siempre dentro del sistema existente.

---

<sup>13</sup> RAVENTÓS, D., “Los retos de la economía 2016: Renta básica contra la incertidumbre”, (038) RBA coleccionables, Barcelona, julio 2017

La mayoría de los autores, así como los ya citados autores españoles Arcarons, Torrens y Raventós<sup>14</sup>, parten de la justificación de la RBU desde la perspectiva del republicanismo democrático, dentro de esta línea podemos citar en Argentina al economista Ruben Lo Vuolo<sup>15</sup>.

Ahora bien, la noción de republicanismo está atravesada por la historia y las geografías, pudiendo remontarnos a la antigua Roma. No obstante, a fin de dar cierto contorno de precisión cito a Roberto Gargarella, quien describe cuáles son rasgos constantes y cómo se articulan los engranajes fundamentales del republicanismo, quien al respecto dice:

“Ante todo, en su rechazo de la dominación y la tiranía, el republicanismo reivindicó una idea robusta de libertad. Dicha libertad precisaba, para su sostenimiento, de la virtud de los ciudadanos; y dicha virtud, a su vez, requería de ciertas precondiciones políticas y económicas. Un buen gobierno, así, debía contribuir a mantener y desarrollar estas precondiciones, y apoyar la presencia de ciudadanos virtuosos, políticamente activos. Quedamos aquí de este modo enfrentados a lo que tal vez represente la principal enseñanza del viejo republicanismo para nuestros días: la idea de que el auto-gobierno exige que las instituciones básicas de la sociedad -y así, el modo en que se organiza el sistema de gobierno, y el modo en que se regula la economía- queden bajo pleno control de los ciudadanos, y se orienten a favorecer el ideal de ciudadanía asumido por ellos.” (...) “En cuanto a las instituciones políticas de la sociedad, podría decirnos el republicanismo, ellas deberían orientarse, en primer lugar, a asegurar la independencia de las personas: a asegurar su no-dominación”<sup>16</sup>.

Ante todo, en su rechazo de la dominación y la tiranía, el republicanismo reivindicó una idea robusta de libertad.<sup>17</sup>

Y justamente, un punto crucial en esta noción es la real necesidad de que las personas dispongan de una base material suficiente para garantizarse una existencia social autónoma, sin tener que depender de terceros, y de esta manera, poder evitar el sometimiento a las mismas. Por el contrario, nos apuntan, no se puede lograr el autogobierno de quienes no disponen de base material para su subsistencia y por ende, no puede considerárseles libres. Para los republicanos democráticos, todo el mundo debe ser libre, y todo el mundo debe tener derecho a una base material mínima que garantice su derecho a la existencia y, consecuentemente, a la libertad. La RBU, sostiene es el instituto más idóneo para cumplir con esas premisas.

“En lugar de inspirarse en los principios del **productivismo o crecentismo** de la "sociedad de trabajo", remite a un republicanismo que no funda el sentido de la vida en el par productivismo-consumismo, sino

---

<sup>14</sup> ARCARONS, J., RAVENTÓS, D., TORRENS, L., en “La renta básica incondicional: Una propuesta racional para el S XXI”, en *La Revista de la Generalitat de Catalunya Nota d'Economia*. Nro.103, 2016, p. 173 a 193.

<sup>15</sup> LO VUOLO, R. (editor), “Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano”, Ciepp/Miño y Dávila Editores, Buenos Aires (Argentina), 1995.

<sup>16</sup> GARGARELLA, R., “El republicanismo y la filosofía política contemporánea” en “Teoría y filosofía política. La recuperación de los clásicos en el debate Latinoamericano”, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires, 2001, p. 26, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/20100613042507/3gargare.pdf>

<sup>17</sup> Íd.

en los principios del bien común, el apoyo mutuo y la equidad. La Renta Básica Universal así entendida facilitará afrontar ordenadamente cambios que una ética de respeto a la vida humana en particular y de los seres vivos en general hace insoslayables, como la reducción o eliminación de trabajos alienantes o ecológicamente insostenibles, así como el reparto de los trabajos necesarios”.<sup>18</sup>

#### 4. Fundamentación económica de la RBU

Ante las actuales crisis económicas, los expertos han comenzado a plantearse un sinnúmero de interrogantes, asimismo, y desde los grupos defensores de la RBU, -en general- señalan que hablar de crecimiento sostenible se convierte en un oxímoron en el actual estadio de nuestra historia. Cabe señalar que estos posicionamientos parten de los autores europeos, quienes asisten a una caída estrepitosa de las políticas de pleno empleo, las que posibilitaron la mejora continua de las condiciones de vida, conjuntamente con el desarrollo del estado del bienestar que facilitó una educación para todos y progresiva incorporación de la mujer al trabajo remunerado, todo ello, a partir de la segunda guerra mundial.

Lluís Torrens señala que:

“Por un lado el crecimiento de la productividad, aunque ralentizado en los últimos años, libera horas de trabajo y fuerza laboral de las tareas que venía realizando. La economía, y en esto el capitalismo lo ha hecho bastante bien durante dos siglos, busca nuevas ocupaciones para emplear la fuerza de trabajo, sea produciendo nuevos bienes sea en los servicios, cuya productividad crece más despacio. Pero la consecuencia es que para mantener la maquinaria macroeconómica empleando a todo el mundo todo el tiempo se necesita seguir creciendo y creciendo aun a pesar de la reducción secular de la jornada laboral. Algún crecimiento es bueno: educación, inversión en energías renovables sostenibles y eficiencia energética, servicios de proximidad, etc., pero mucho otro pasa por potenciar una espiral de más consumo de bienes y servicios intensivos en recursos materiales y energéticos. En un planeta finito que ya muestra evidentes signos de agotamiento en la extracción de nuevos recursos y el tratamiento de los residuos generados en la producción y consumo.

El crecimiento de la productividad nos ha de permitir afrontar el envejecimiento demográfico y el incremento de costes relativos de los servicios personales, pero como dijo W. Leontieff la tecnología nos puede dejar muriéndonos de hambre en las puertas del paraíso por no saber cambiar las normas de

---

<sup>18</sup>“PRONUNCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA sobre el caracter de la RBU-24-07-14”, Plataforma de Sevilla y provincia por la Renta Básica Universal, <https://sites.google.com/site/ilprentabasicasevilla/convocatoria-de-rueda-de-rensa/PRONUNCIAMIENTO%20DE%20LA%20PLATAFORMA%20sobre%20el%20caracter%20de%20la%20RBU-26-07-14.doc> Según esta plataforma, para los *crecentistas*, los recursos destinados a paliar la pobreza son tenidos por "gasto social", mientras que lo que se destina a acrecentar directa o indirectamente el consumo despilfarrador e insostenible ecológicamente se considera "inversión productiva". Por otro lado, hay quienes sostienen que la RBU va a evitar que se hagan inversiones con él fin de crear empleo que implique la destrucción del medio ambiente y entonces, como derecho económico se convierte en el eje fundamental de la sostenibilidad.



reparto de la producción o nos puede destrozarnos el paraíso por querer seguir creciendo a toda costa por la misma razón”.<sup>19</sup>

En Argentina, Rubén Lo Vuolo, señala que:

“El derecho al empleo y la ética del trabajo fueron siempre los valores dominantes en la tradición de las políticas públicas de la Argentina. La pobreza se veía como una situación transitoria resultado, mayormente, de la falta temporal de empleo por parte del jefe de hogar, problema que por otro lado afectaba a una proporción baja de la población”. Y luego de reseñar el panorama económico de los últimos años (su escrito data de 2002) afirma que: “En los últimos años, al ritmo de los procesos sociales reseñados en los puntos anteriores y como parte de la generalización de las críticas al tipo de organización económica y social impuesta en el país, la noción de renta básica se fue abriendo un espacio en el debate”. “Desde esta perspectiva, considerando el contexto de desarticulación del empleo, y el aumento de la exclusión social y la pobreza, procesos típicos de sociedades como la Argentina de los últimos años, se asumen como deseables los siguientes valores: i) que debería existir una red de seguridad en el ingreso que garantice que ninguna persona caiga por debajo de ciertos mínimos; ii) que esta red debería conformar una base desde la cual las personas puedan competir en mejores condiciones en el mercado laboral y asistir (y permanecer) en el sistema educativo; iii) que esta red de seguridad debería ser de fácil acceso, no estigmatizar ni discriminar a los perceptores y evitar prácticas clientelistas; iv) formar parte de un sistema de arreglos institucionales que favorezca el incremento de la demanda de fuerza de trabajo sin disminuir los estándares de vida de la gente; v) que el acceso a los beneficios de la red sea independiente de la actividad o condición ocupacional de las personas”.<sup>20</sup>

#### **4.1. Su viabilidad: El gran desafío de esta figura es si es viable técnica y económicamente**

En 2014 Arcarons, Domènech, Raventós y Torrens, desarrollaron bastante este tema para el Reino de España. Lo implementaron mediante una reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Posteriormente, en el año 2016 lo actualizaron y se publicó en el nro. 103 de “La revista de la Generalitat de Catalunya” *Nota d’Economia* en el que se trató de un monográfico dedicado a la pobreza. Y partieron de cuatro criterios que debía cumplir su propuesta de financiación, a saber:

- 1) Que la implementación de la RB se autofinancie, es decir, que no genere un déficit neto estructural.
- 2) Que su impacto distributivo sea muy progresivo.

---

<sup>19</sup> TORRENS, L., “¿Por qué sí a la renta básica universal? Por una salida urgente de la crisis basada en la RB y el reparto del tiempo de trabajo”, sinpermiso, república y socialismo también para el siglo xxi, <https://sinpermiso.info/textos/por-qu-s-a-la-renta-bsica-universal-por-una-salida-urgente-de-la-crisis-basada-en-la-rb-y-el-reparto>

<sup>20</sup> VAN DER VEEN, R, GROOT, L. y LO VUOLO, R., “La Renta Básica en la Argentina: Objetivos y Posibilidades del Ingreso Ciudadano”, Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina, 2002.

3) Que más del 50 por ciento de la población con menos ingresos gane renta neta respecto a la situación actual.

4) Que los tipos impositivos reales o efectivos tras la reforma del modelo (es decir, una vez considerados no sólo los nuevos tipos nominales del IRPF, sino también el efecto de la RB) no sean excesivamente elevados.<sup>21</sup>

En Argentina, Lo Vuolo y Barbeito plantearon el debate en base a una doble estrategia: “por un lado, comenzar el proceso de implantación por vía de garantizar un ingreso ciudadano universal para la infancia y, por otro lado, atar esta propuesta a una simultánea reforma del impuesto a las rentas de las personas físicas, dado que el país registra una de las recaudaciones más bajas en la comparación internacional, debido a un generoso e inequitativo régimen de privilegios y exenciones”<sup>22</sup>.

Siguiendo la propuesta de Lo Vuolo, las personas que perciban ingresos mayores a los destinados a cubrir las necesidades básicas recibirían un crédito fiscal. Tampoco los adultos mayores recibirían la misma cantidad que los menores de edad. Implementar la RBU requerirá no sólo de compromiso político y de financiamiento, sino de tiempo de implementación. Se podría comenzar con una prueba piloto en determinados territorios del país, cómo lo están haciendo en diferentes países europeos. A su vez, la propuesta podría introducirse en etapas, primero los menos aventajados en la sociedad para luego extenderse al resto de la población.

## **5. El IBU en la actualidad. 5.1. Movimientos sociales, organizaciones, institutos que lo promueven; 5.2. Países que los incorporan en sus políticas públicas y proyectos de ley; 5.3. Partidos que lo han incorporado en su plataforma**

---

<sup>21</sup> ARCARONS, J., RAVENTÓS, D., TORRENS, L., “La renda bàsica incondicional: una proposta racional per al segle xxi”, en *Nota d'Economia*, Número 103, 2016, p. 176.

<sup>22</sup> BARBEITO, A., LO VUOLO, R., “El “ingreso ciudadano” en la agenda de políticas públicas de la Argentina”, Red Argentina de Ingreso Ciudadano, <https://ingresociudadano.com.ar/breve-historia>. A su vez, los autores recomiendan ver Gaggero J. y Gomez Sabían, J.C.: “Argentina. Cuestiones macrofiscales y políticas tributarias”, Colección Diagnósticos y Propuestas, Número 1, Ciapp-Fundación OSDE, Buenos Aires, 2002. Lo Vuolo y Barbeito defienden el IC para la infancia, atento a que, si bien en Argentina, existen numerosos programas asistenciales, afirman que éstos operan de manera fragmentada, con coberturas inadecuadas y que generan subordinación política y clientelismo. Y agregan que, bajo la lógica del seguro social existe un programa de “asignaciones familiares”, que consiste en el pago de una suma mensual por hijo a los trabajadores asalariados registrados. La cobertura excluye del beneficio a los menores hijos de trabajadores autónomos o asalariados no registrados. Como consecuencia de esto prácticamente la mitad de los niños y las niñas del país quedan fuera de la cobertura del programa de asignaciones familiares; estos son precisamente menores que habitan en los hogares de menores ingresos y con mayor número de hijos. Esta idea fue el antecedente de la asignación por hijo (AUH) que fuera implementada el 30 de octubre de 2009, a través del Decreto N° 1602/09. A su vez, los autores escogieron un segundo grupo para aplicar el IC, tales los adultos mayores. Los defensores de la asignación universal por hijo rescatan la idoneidad de esta herramienta para recuperar el equilibrio social y eliminar políticas asistenciales clientelistas.

## 5.1. Movimientos sociales, organizaciones, institutos que lo promueven<sup>23</sup>

En Argentina, los primeros planteos sobre el ingreso ciudadano se dieron se relacionan con los trabajos del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Ciepp). Entre los economistas principales encontramos a Rubén Lo Vuolo y Alberto Barbeito: “El abordaje expresado en los estudios del Ciepp apunta a colocar el tema del IC en directa vinculación con los temas centrales del debate económico y social del país y de América Latina: los crecientes problemas de exclusión social y la pobreza”<sup>24</sup>. Podemos decir que han sido pioneros en la introducción del debate. Posteriormente, constituyeron la Red Argentina de Ingreso Ciudadano (REDAIC).

En 1986 se conformó la Red Global de Renta Básica (en inglés Basic Income Earth Network, BIEN), conformada por académicos, estudiantes, y activistas. En 2004 tomó el nombre de Red Europea de Renta Básica (Basic Income European Network), y realizó su primera conferencia internacional en el mes de septiembre de 1986 en Louvain-la-Neuve. Sus secretarios han sido Walter Van Trier (1986-1994), Philippe Van Parijs (1994-2004) y David Casassas (2004).

En Barcelona el 5 de febrero de 2001 se constituyó la “Red Renta Básica” (RRB), Sección oficial de BIEN. La RRB es una de las principales organizaciones de habla hispana que promueve esta figura, siendo su actual presidente el economista Daniel Raventós.

Durante los años 2013/2014 nació en Europa el grupo llamado “Unconditional Basic Income Europe” (UBIE), que aboga por la implementación de la RBU en Europa, así como por el reconocimiento de la RBU como DDHH. UBIE está conformado por más de 300.000 ciudadanos provenientes de 25 países de Europa. Definen a la RBU como: Un ingreso incondicionado, universal y básico (Unconditional Basic Income (UBI)) y que es garantizado a todos los miembros de la comunidad, que es individual y sin necesidad de ningún tipo de requerimiento o contraprestación. A su vez, propugnan que deberá ser suficiente para asegurar la existencia y preservar la dignidad de las personas y permitirles una activa participación en sociedad.

En el mes de mayo de este año (2017) la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha publicado un informe en el que intenta discernir si tal herramienta sería viable, en qué condiciones y, sobre todo, cuáles serían sus efectos inmediatos, bajo el siguiente título: “Basic income as a policy opción: Can it add up?”

---

<sup>23</sup> En enero de 2017 cuando se celebró el Foro Económico Mundial en Davos, el fundador del Economic Security Project Scott Santens defendió que se trataba de “la nueva base sobre la que transformar un presente precario y construir un futuro más sólido”, [https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2017-01-23/renta-basica-davos-podemos\\_1319396/](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2017-01-23/renta-basica-davos-podemos_1319396/)

<sup>24</sup> BARBEITO, A., LO VUOLO, R., op. cit.

## 5.2. Países que los incorporan en sus políticas públicas y proyectos de ley

### 5.2.1. América

**Argentina:** “El principal antecedente que reconoce la idea de aplicar un ingreso de ciudadanía integrado a una reforma tributaria fue un proyecto de ley presentado en 1997 por Elisa Carca y Elisa Carrió, por entonces, diputadas nacionales de la Unión Cívica Radical. El proyecto disponía la creación de un “Ingreso Ciudadano para la Infancia” (INCINI), consistente en el pago directo y en dinero de un ingreso, en cabeza de la madre, a todos los menores desde el cuarto mes del embarazo y hasta los 18 años de edad.”<sup>25</sup>

El INCINI extendía el beneficio del programa de asignaciones familiares a la totalidad de los niños del país, con independencia del estatus laboral y del ingreso de los padres. Para su financiamiento, el proyecto planteaba un Fondo del Ingreso Ciudadano para la Infancia (FINCINI) cuyos recursos provendrían de cuatro fuentes principales: i) el programa de asignaciones familiares para lo cual se mantendría en vigencia la tasa contributiva que grava a los salarios; ii) la reforma del impuesto a las ganancias de las personas físicas, que contempla la eliminación de las exenciones fiscales de determinadas rentas (principalmente, la inclusión como sujeto impositivo de las rentas financieras y los dividendos distribuidos por las sociedades de capital); iii) la eliminación de las deducciones por cargas de familia del impuesto a las ganancias de las personas físicas; iv) el cofinanciamiento de las provincias atento a que, como resultado del INCINI, éstas verían disminuir las demandas asistenciales por parte de las familias. En los hechos, el aporte provincial consistiría en la aplicación parcial de transferencias fiscales que el gobierno nacional les destinaba para atender situaciones de emergencia social. El proyecto perdió estado parlamentario, y fue reingresado, pero ya de la mano de Elisa Carrió como diputada por el partido ARI, incluyendo el IC para infancias y adultos mayores en su plataforma partidaria.<sup>26</sup>

En el año 2000 el Instituto de Estudios y Formación de la CTA retomó este proyecto con algunos matices en los mecanismos y fuentes de financiación. En el año 2001, la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) convocó a un amplio espectro de organizaciones sociales para la formación de la Asamblea por la Consulta Popular. En julio del 2001, la Asamblea acordó la puesta en marcha del Frente Nacional Contra la Pobreza (FreNaPo). Con la consigna “Ningún hogar pobre en la Argentina”, el FreNaPo continuó desarrollando un programa de acciones de movilización en torno a la

---

<sup>25</sup> Íd.

<sup>26</sup> Íd.

propuesta del seguro de empleo y formación para jefes/as de hogar desocupados y de la asignación universal para niños y ancianos.<sup>27</sup>

El reclamo de un ingreso mínimo para la niñez devino en el Decreto P.E.N. 1602/09 -durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner-, que dio origen a la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH). En cuanto a la evaluación del impacto de la medida el análisis efectuado desde el Ministerio de Economía de nuestro país permite concluir que la AUH genera una reducción significativa en los indicadores de indigencia y de desigualdad y, en menor medida, en los de pobreza.<sup>28</sup>

Cabe aclarar, que todos estos programas no revisten las características necesarias para constituir propiamente dicho una RBU, pero son comienzos. Sobre todo, porque a nivel internacional se discutió fuertemente acerca de su implementación paulatina, difiriendo las posturas con relación a comenzar por los sectores en edad activa de la población, o por la niñez. Los defensores de comenzar con los niños pudieron demostrar que comenzar por la niñez genera impactos profundos sobre las tasas de indigencia y de pobreza.

**Brasil:** Está contemplada en la legislación y fue incorporada por el Gobierno de Lula da Silva; que extiende la renta básica a nacionales y residentes de cinco o más años con un carácter progresivo de implantación, aunque no ha sido implementada. Fue el economista Antonio María da Silveira quien escribió en 1975, la primera propuesta de garantía de renta mínima para Brasil, en “Redistribuição da Renda”<sup>29</sup>. Posteriormente, fue retomada por el Senador Eduardo Suplicy, quien impulsó esta iniciativa en su país. En 1991, Suplicy presentó en el Senado de Brasil un proyecto de ley para instituir un programa de ingreso mínimo, y en 2004 se aprobó la ley 10.835 que estableció la Renta Básica de Ciudadanía, que deberá ser aplicada gradualmente, empezando por los más necesitados.<sup>30</sup>

En Maricá, municipio costero a una hora de Rio de Janeiro, durante el mandato del alcalde Washington Quaqua (PT) (2008-2016). El actual alcalde continúa con las mismas políticas. Quaqua lanzó hace tres años la Mumbuca, la primera moneda social virtual de Brasil. A través de una tarjeta magnética, los beneficiarios de los programas sociales reciben un "complemento de renta" para pagar compras de primera necesidad en algunos comercios. Junto a esta iniciativa, Quaqua lanzó a fines de

---

<sup>27</sup> Íd.

<sup>28</sup> Según Nota Técnica nro. 23 “Empleo e Ingresos-Asignación Universal por Hijo en Argentina”, perteneciente al Informe Económico nro. 70 del cuarto trimestre de 2004. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina.

<sup>29</sup> SUPLICY, E. M., “De la renta mínima a la renta básica en Brasil. La reciente evolución de un instrumento de Combate a la Pobreza y a la Desigualdad”, Nodo50, <http://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/RBbrasil.Suplicy.pdf>

<sup>30</sup> En 2004 fue implementado el Plan Bolsa Familia y constituye el principal programa de asistencia social del Gobierno Federal de Brasil, definido como “el plan social más grande del mundo”. Alcanzó al 23% de los 190 millones de personas que habitaban Brasil. El programa consistía básicamente en una transferencia de ingresos no condicionados a sectores de bajos ingresos, favoreciendo especialmente a los hogares con niños. El único requisito para acceder al ingreso es que los niños se encuentren en edad escolar y cumplan con los planes de vacunación pertinentes. El programa fue co-financiado por el Banco Mundial, quien destacó su éxito en materia de combate contra la pobreza extrema y la garantía del cumplimiento de derechos sociales básicos como ser salud y educación.

2015 el proyecto de una "Renta básica ciudadana" (RBC), diseñado para beneficiar a todos los habitantes de Maricá, incluidos los bebés. Comenzaron con las 14.000 familias más pobres de Maricá que reciben una "RBC" modesta de 10 Mumbucas. La alcaldía de Maricá quiere dar un paso antes de que termine 2017, llevar la RBC hasta los 100 reales, aunque todavía no fija un plazo para su universalización.<sup>31</sup>

**Méjico:** En el Distrito Federal de México se implantó en el año 2001 la Pensión Ciudadana que no es una renta básica, pero se trata de una asignación universal a partir de los 68 años sin ninguna condición adicional que la de ciudadanía o tres años de residencia. Estas personas reciben una pensión ciudadana de 822 pesos mensuales que es el 50% exacto del Salario Mínimo Interprofesional, tal como marca la ley.

**Uruguay:** el Plan de Equidad Uruguay, publicado en 2008, prevé también la transición de los programas sociales existentes a una renta universal.

**Alaska:** No es propiamente dicho un RBU, pero sus ciudadanos sí reciben un dividendo desde 1980 que proviene de los ingresos por el petróleo. Las primeras pruebas del estado número 49 de los Estados Unidos se remontan a 1976 con la creación del "Alaska Permanente Fund", un fondo soberano financiado a través de los ingresos del petróleo. En 2014, cada habitante de Alaska había recibido 1884 dólares.

**Canadá:** Entre 1974 y 1979, el gobierno canadiense puso a prueba la idea de una renta básica garantizada (RBG) a todos los habitantes de la ciudad de Dauphin. Durante cuatro años, hasta que el proyecto fue cancelado, y sus conclusiones fueron extraídas, se les entregó un cheque mensual a los residentes más pobres de la ciudad. Durante ese tiempo, los efectos de la pobreza comenzaron a desaparecer. Las visitas a médicos y a hospitales bajaron, la salud mental pareció mejorar, y más adolescentes completaron la escuela secundaria. Hubo una reducción en las horas de trabajo debido a que muchos de los trabajadores mejoraron su formación o tuvieron bajas maternales más largas.

En 2017, en Ontario 4.000 personas estaban recibiendo un salario mensual gracias a una iniciativa puesta en marcha por la ex primera ministra de Ontario Kathleen Wynne, perteneciente al partido liberal. De este modo, los ciudadanos que ganaban menos de 34.000 dólares canadienses al año (22.000 euros) podrían recibir hasta 17.000 más al año (11.000 euros), y las parejas que no llegasen a los 48.000 dólares de ingresos (31.000 euros) optaban a 24.000 más (15.000 euros). El programa comenzó en julio de 2017 y estaba previsto que estuviese en marcha al menos durante tres años. El coste

---

<sup>31</sup> GENOT. L., "Maricá, el laboratorio brasileño de la "renta básica universal"", Yahoo Noticias, <https://es-us.noticias.yahoo.com/marica-laboratorio-brasileño-renta-básica-universal-124130744.html>

estimado del mismo era de 50 millones de dólares. Las personas minusválidas recibieron una renta extra del 50%. Este proyecto denominado “Ontario Low Income Pilot”<sup>32</sup>

Pero cuando el Partido Conservador Progresista de Doug Ford asumió el cargo el 29 de junio de 2018, las prioridades cambiaron y canceló el Programa que venía dando excelentes resultados.<sup>33</sup>

### 5.5.2. Europa

**España:** En Cataluña dos partidos políticos parlamentarios, Esquerra Republicana de Catalunya e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds han promovido la creación de una subcomisión de renta básica en el Parlamento español, la que se creó el 28 de abril de 2009.

En el año 2014 los sindicatos mayoritarios, junto con otras entidades de la sociedad civil, anunciaron una Iniciativa Legislativa Popular andaluza para lograr la aprobación de lo que llaman también una "renta básica" para Andalucía.

A su vez, el nuevo partido Podemos planteó en su plataforma electoral una Renta Básica Ciudadana Universal, no obstante, en sus últimas intervenciones la sustituyó por un Plan de Garantía de Rentas (PGR), que fue implementado en la Comunidad Autónoma Vasca con escasos resultados y que tampoco reúne los requisitos para ser una RBU. El PSOE, se ha inclinado por esta idea en los últimos meses, quienes han propuesto la RBU como una de las posibles soluciones a las consecuencias sociales y medioambientales de la llamada “cuarta revolución industrial” como la reducción del empleo y salarios o un mayor uso de los recursos del planeta.

**Finlandia:** Inició un programa piloto de renta básica universal por dos años en el mes de enero de 2017, en donde 2.000 de sus ciudadanos, de entre 25 y 58 años, recibieron por parte del Estado 560 euros al mes, una cifra pensada para cubrir gastos de una vivienda básica, alimentación y servicios de agua y electricidad. De esta manera fue el primer país de Europa en iniciar un experimento de este tipo a nivel nacional. Los participantes fueron elegidos al azar de entre quienes recibían beneficios de desempleo o subsidios sociales entre un grupo de 175.000 personas de todo el país.

---

<sup>32</sup> Los participantes del programa piloto (duración de 3 años), y un coste estimado de 150 millones de dólares canadienses, fueron elegidos al azar en las ciudades de Hamilton, Thunder Bay y Lindsay. Se les envió un correo masivo a las personas seleccionadas aleatoriamente para que se inscriban. También examinaron a los participantes para asegurarse de que tienen entre 18 y 64 años y de que viven con poco dinero. El programa incluyó dos grupos de población: gente con trabajos poco remunerados o inestables y personas que sobreviven gracias al programa de asistencia social.

<sup>33</sup> “El feedback que estábamos recibiendo era el de gente que estaba comiendo más sano. Son capaces de participar de nuevo en la comunidad. Vuelven al colegio, se compran ropas de invierno que antes no podían permitirse para superar el frío... Estas son verdaderas historias humanas que han sido echadas a perder por una decisión política insensible y enferma” afirmó Tom Cooper, director de la Mesa Redonda Hamilton para la Reducción de la Pobreza, <https://www.businessinsider.es/ontario-cancela-su-programa-renta-basica-me-siento-traicionado-286119>

No obstante, el actual gobierno de Finlandia de orientación conservadora decidió no renovarlo a finales de 2018, cumplidos los dos años de su implementación. La primera fase del programa piloto, cuyo costo se estimó en unos 20 millones de euros, se focaliza en analizar a lo largo de dos años si la concesión de una renta básica a personas desempleadas ayuda a incentivar la búsqueda de trabajo, aunque sea temporal, y a reducir la burocracia de las prestaciones sociales, para más adelante, extender su alcance a otros grupos de población (proyecto truncado por razones políticas no por sus resultados que sólo podrían evaluarse luego de varios años).

"En estos grupos debería haber, entre otros, pequeños emprendedores y trabajadores autónomos, ya que el mundo se mueve en una dirección en la que cada vez más gente crea sus propios puestos de abajo", afirmó al diario Lapin Kansa el experto de Kela Olli Kangas, uno de los principales responsables del proyecto<sup>34</sup>, que lamentablemente ha sido truncado<sup>35</sup>.

### 5.2.3. Asia

**India:** El estado de Madhya Pradesh en la India, a partir de 2011, pagó a 6000 habitantes de ocho pueblos durante dos años la suma de 350 rupias por mes, y la mitad a los niños y niñas hasta los 14 años. En otras 12 villas no se pagó. Se compararon los resultados, que fueron muy positivos para los que recibieron este ingreso. Se opta preferentemente por pueblos enteros. Se buscan las aldeas más pobres utilizando los datos del censo nacional. Una vez seleccionada, cada uno de los adultos de la aldea recibirá una transferencia, por eso en esta organización lo llaman "ingreso básico universal".

### 5.2.4. África

**Kenia:** Es una iniciativa de cuatro estudiantes de Harvard y del Massachusetts Institute of Technology (MIT): Michael Faye, Paul Niehaus, Rohit Wanchoo, y Jeremy Shapiro, con el apoyo de Alan Krueger, asesor económico de Barack Obama. Los que han recibido este salario inicialmente han sido familias de zonas rurales, de unos cuatro integrantes, unos 960 euros durante un año (Reciben unos 20 euros por persona en pagas mensuales, por 12 años, un grupo de 6.000). En su libertad podían usarlo para satisfacer necesidades básicas. Pero también podrían gastarlo en lo superfluo. Y el experimento no puede ser más alentador. No es necesario que estén sin empleo, basta que sean una familia necesitada.

---

<sup>34</sup> DOMÍNGUEZ CEBRIÁN, B., "Finlandia niega una extensión de la renta básica universal más allá de 2018", El País, [https://elpais.com/internacional/2018/04/25/actualidad/1524668726\\_009696.html](https://elpais.com/internacional/2018/04/25/actualidad/1524668726_009696.html)

<sup>35</sup> En Finlandia, la seguridad social tiene amplia cobertura y garantiza que todo miembro de la sociedad tenga asegurado su sustento y su vivienda. La salud es cubierta por el Estado. La educación universitaria es gratuita. Los desocupados se encuentran protegidos con buenos subsidios y tienen acceso a excelentes programas de capacitación. Todo ello quizás, ha coadyuvado a la depreciación de la RBU. En los hechos, ya la tienen.



El dinero ha sido proveído por la Organización GiveDirectly (El programa comenzó en octubre de 2016)<sup>36</sup>.

## 6. Interrogantes y premisas

Este trabajo ha intentado ser una aproximación a la noción de RBU y exponer algunas de las posturas alrededor de este tema, así como los innumerables interrogantes y cuestionamientos de todo orden, político, filosófico, ético, económico. Por lo tanto, no habrá conclusión en el presente trabajo, prefiero finalizarlo con un abanico de interrogantes y distintas afirmaciones que se nos plantean ante la RBU, presentaré a los mismos en forma azarosa y sin dar preeminencia a ninguna premisa o interrogante.

- Desde una perspectiva ética, ¿es reprochable la implementación de la RBU?
- ¿Podemos considerar a la RBU como un derecho social?, o, ¿sólo considerarla cómo una garantía o modo de efectivizar otros derechos?
- ¿Es un binomio antitético: Pleno empleo / Renta básica universal? ¿Si proponemos la RBU nos resignamos a dejar de luchar por el pleno empleo?
- ¿Esta es la única solución hoy visible ante la inminente y actual distribución regresiva de la renta, la flexibilización laboral, que apareja mano de obra más barata y trabajadores descartables?
- La financiación de la renta básica deberá recaer en los sectores más ricos de la sociedad, es decir, que la RBU implicaría una pérdida (mínima) para los sectores ricos y una ganancia para los sectores más pobres.
- El monto mínimo debe estar por encima del umbral de pobreza, o bien equivaler a un salario mínimo. (Se aclara que es este elemento el que hace que se llame básica ya que constituye un punto de partida. Preferentemente, de pago mensual y en dinero (no en especie).
- El trabajo (asalariado/empleo) dignifica vs. la propia libertad de elegir emplearse.
- Renta básica universal es sinónimo de disminución de desigualdades y de pobreza.
- La RBU superaría la fragmentación entre beneficiarios de distintas prestaciones sociales, así como los déficits de cobertura, además, también, evitaría la estigmatización social.
- Simplificaría la burocracia y sus costos, y brindaría mejores garantías para su implementación que los tradicionales subsidios y subvenciones.

---

<sup>36</sup> Según el Diario “El País” de Madrid del 6/04/2020: *“Brasil acaba de anunciar un esquema de pagos —en este caso, mucho más lejos de la universalidad— de casi 115 euros mensuales (la mitad del salario mínimo) durante un trimestre para 60 millones de trabajadores informales. Y España ultima estos días una renta mínima que, parece, estará en el entorno de los 440 euros al mes, en línea con la ayuda aprobada la semana pasada para los trabajadores temporales que se queden sin empleo por el parón económico desatado por el virus y con lo que propuso la autoridad fiscal (la Airef) el verano pasado. El objetivo será, de nuevo, proteger a los colectivos más vulnerables. En otros países europeos, como el Reino Unido, ¿el “ingreso universal de emergencia” también ha irrumpido en la Cámara de los Lores y en la de los Comunes”* (<https://elpais.com/economia/2020-04-06/la-renta-basica-deja-de-ser-una-utopia.html?>).

- Es posible establecer una RBU sin modificaciones fiscales y mayor presión tributaria sobre sectores de altos recursos.
- La nueva revolución tecnológica suprimirá definitivamente puestos de trabajo.
- La transmisión intergeneracional de la pobreza es una realidad.
- La movilidad social del Siglo XX ya no es una realidad alcanzable bajo el repetido apotegma “con esfuerzo, dedicación y responsabilidad” todo se puede.
- Con educación y formación profesional se revertiría la falta de movilidad (El ideario de principios del Siglo XX “mi hijo el doctor”).
- Es el empleo cada día más volátil.
- ¿Es prioritario y de progresismo defender a raja tabla el empleo o buscar otras formas de sustento material?
- La renta básica universal es una medida revolucionaria que aspiraría a reducir de forma notoria las desigualdades dentro de los países, aún la desigualdad económica entre géneros.
- ¿Puede plantearse el debate acerca del pleno empleo sin plantearse el ítem de distribución de la renta?
- ¿Puede servir la RBU para dismantelar el Estado de Bienestar?
- Una renta básica equivalente al menos al umbral de la pobreza, sería una forma de acabar con ésta y de luchar contra sus efectos de una manera muy directa.
- La RBU daría la posibilidad a los trabajadores de colocarse en mejores condiciones para negociar los contratos de trabajo.
- . La RBU se percibe incondicionadamente, se tenga o no trabajo.
- Las personas se animarían más a ser emprendedores.
- La RBU facilitaría una redistribución de la renta de los más ricos al resto de la población y el mantenimiento, o incluso el fortalecimiento, del resto de prestaciones del Estado de Bienestar.
- Sin esta garantía de una existencia material garantizada como derecho inalienable, no puede hablarse de una ciudadanía verdaderamente libre. Este es el reto al que la renta básica pretende contribuir.
- Las personas no se sentirían estigmatizadas ya que no se trataría de un subsidio condicionado que suele acarrear este tipo de sentimiento y percepción.
- Nos permitiría una vida más tranquilidad al encontrarnos garantidos ante ciertas contingencias.
- Nos resignamos dentro del sistema capitalista.
- ¿Cómo podría afectar la renta básica a la emigración pobre de los países pobres hacia los países ricos?
- ¿Es una solución contingente a las crisis económico/sociales por pandemias?
- ¿Es la RBU la mejor y más viable salida a esta crisis global?